

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Lucena**

Núm. 1.660/2012

Don Miguel Villa Luque, Primer Teniente de Alcalde por Delegación del Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba), hace saber:

Que el Pleno de esta Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 29 de febrero pasado, ha aprobado provisionalmente el expediente de modificación de créditos núm. 04/2012 por crédito extraordinario en el vigente Presupuesto de este Ayuntamiento.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 177.2 en relación al 169 del RD. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, dicho expediente queda expuesto al público por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerara definitivamente aprobado si durante el expresado plazo no se presentan reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lucena, 1 de marzo de 2012.- El Alcalde, P.D. El Primer Teniente de Alcalde, firma ilegible.